

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan representante alerno del Viceministro de Transportes y del Viceministro de Comunicaciones ante el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 273-2016 MTC/01

Lima, 29 de abril de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 1693-2016-MTC/03 del Viceministro de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM se conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental, de naturaleza temporal, encargado de revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, así como elaborar un plan de acción para su implementación; el mismo que se encuentra integrado, entre otros, por el/la Viceministro/a de Transportes y el/la Viceministro/a de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Suprema, establece que las entidades del Poder Ejecutivo designan a su representante alerno, con rango de funcionario de alto nivel o con capacidad de decisión, mediante resolución del titular correspondiente;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al representante alerno del Viceministro de Transportes y del Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental constituida por Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158; la Ley N° 29370; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Miguel Antonio Rodríguez Zevallos, Director General de la Dirección General de Asuntos Socio - Ambientales, como representante alerno del Viceministro de Transportes y del Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental constituida por Resolución Suprema N° 004-2016-MINAM.

Artículo 2.- El representante del Ministerio designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el encargo encomendado, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-MTC/09, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 001-2007-MTC/09.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, así como al representante designado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GALLARDO KU
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1376116-1